



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Independencia N° 510 – Virú

Acuerdo de Concejo N° 031-2009-MPV

Virú, 07 de julio del 2009.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2009, de fecha 07Jul2009, ha tomando el siguiente acuerdo; y,

Considerando:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, asimismo, el Art. IV del Título Preliminar del citado Cuerpo Legal, precisa que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Oficio N° 0156-2009-MIMDES/FONCODES/EZ-TRU el Jefe del Equipo Zonal Trujillo, comunica la posibilidad de priorizar los proyectos enmarcados en las líneas de Agua Potable y Letrinas, Electrificación, Aulas, Puestos de Salud e Infraestructura Productiva (Riego y Centros de Acopio) y otros;

Que, la administración municipal, ha propuesto la priorización del Proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN EL PUESTO DE SALUD HUACAPONGO – PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD"**, a financiarse con un monto de S/. 260,901.00 Nuevos Soles; y, el Proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PUESTO DE SALUD C.P. EL NIÑO"**, a financiarse con el monto de S/. 59,099.00 Nuevos Soles;

Que, los mencionados proyectos han sido priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo 2009 de la Provincia de Virú, conforme consta en el respectivo Documento Final, que ha sido presentado a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como en el respectivo Presupuesto Institucional de la Entidad, por lo que cumpliría con los requisitos a fin de ser financiados con recursos del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES);

Estando a lo expuesto y amparado en el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Se Acordó:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA PRIORIZACION Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA, a financiarse con los Recursos Ordinarios, asignados para el año 2009 por el **FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL (FONCODES) – MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL (MIMDES)**, el mismo que se encuentra incluido en el Presupuesto Participativo año 2009, seleccionándose al siguiente proyecto conforme al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Independencia N° 510 – Virú

Acuerdo de Concejo N° 031-2009-MPV

Pág. N° 02

ITEM	PROYECTO PRIORIZADO	UBICACION			N° BENEFICIARIOS	PPTO. RECURSOS ORDINARIOS	MODALIDAD DE EJECUCION
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA/DISTRITO	LOCALIDAD			
1	RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN EL PUESTO DE SALUD HUACAPONGO	LA LIBERTAD	VIRU	HUACAPONGO	1372	S/. 260,901.00	Contrata
2	RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PUESTO DE SALUD C.P. EL NIÑO	LA LIBERTAD	VIRU	EL NIÑO	877	S/. 59,099.00	Contrata

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto de esta Entidad, las modificaciones presupuestales a que hubiere lugar y a la Gerencia de Desarrollo Urbano – Rural, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU
Róger Cruz Alarcón
ALCALDE



- c.c.
- Gerencia Municipal
- OGPyP
- GDUR
- SGOPI
- Archivo